

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

11/19/10/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 688

Int.: 2409338
/MJDL/AR

OVALLE, 19/10/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Heber Obed JUCULACA ESTANA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Heber Obed JUCULACA ESTANA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador TERRONES ARANDA LUISA YAQUELINE.

FECHA INICIO: 19/10/2010 FECHA VENCIMIENTO: 19/02/2011

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
ABOGADA
ASESORA JURIDICA GOBERNACIÓN



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
Ministerio del Interior